

N° 161.- En La Serena, a doce de septiembre de dos mil veintidós, se reunió la Corte en Pleno, bajo la Presidencia del Ministro don Sergio Troncoso Espinoza, y con la asistencia de los Ministros titulares, doña Marta Maldonado Navarro, don Felipe Pulgar Bravo, don Iván Corona Albornoz, la Ministra interina doña Ingrid Castillo Fuenzalida y la Ministra suplente doña Alondra Castro Jiménez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acta N° 43-2019 de la Excm. Corte Suprema que establece el instructivo para la designación de Jueces Árbítrros por parte de los Tribunales Ordinarios; en particular lo previsto en el inciso segundo del artículo 2°, que dispone que sin perjuicio de la convocatoria, los interesados podrán hacer llegar sus antecedentes en cualquier momento, para efectos de ser incluidos en la nómina respectiva, se procedió a examinar las postulaciones a que se refieren las disposiciones ya citadas, y con el mérito de los informes evacuados por los Jueces de Letras y con competencia Civil de la Jurisdicción, se resuelve:

Incorpórese al Registro de Jueces Árbítrros para los Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción de esta Corte de Apelaciones, correspondiente al presente año, actualmente vigente, a los siguientes abogados (as):

FRANCISCO IGNACIO OSSA JIMENEZ, RUT: 7.019.678-6.  
CRISTIAN PAUL LÓPEZ PAULUS, RUT: 8.962.015-5.  
ISMAEL GONZALO VILLALÓN BRAVO, RUT: 15.330.328-2.  
DANIEL IGNACIO OKSENBERG GONZÁLEZ, RUT: 15.359.254-3.  
ALONSO SANTINI ZAÑARTU, RUT: 16.100.677-7.  
DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN, RUT: 15.333.221-5.  
FELIPE IGNACIO MONTOYA AGUILERA, RUT: 18.805.398-K.  
INGRID YESSABEL BUSTOS GUTIERREZ, RUT: 12.977.073-2.  
PATRICIO ALEJANDRO THOMAS SOTO, RUT: 10.893.531-6.

Notifíquese lo resuelto por el Estado Diario. Sin perjuicio de ello, a los postulantes de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° del Acta N°43-2019 y remítase copia digital del presente Acuerdo y del registro conformado, vía correo electrónico a las Cortes de Apelaciones del País y a los Tribunales ordinarios de la Jurisdicción.

Remítase copia digital, vía correo electrónico a la señora periodista de esta Corte, para su publicación en el sitio Web del Poder Judicial.

Para constancia se levanta la presente Acta.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de La Serena integrada por Ministro Presidente Sergio Javier Troncoso E., Los Ministros (As) Marta Silvia Maldonado N., Felipe Andres Pulgar B., Ivan Roberto Corona A. y los Ministros (as) Suplentes Ingrid Tatiana Castillo F., Alondra Valentina Castro J. La Serena, doce de septiembre de dos mil veintidós.

En La Serena, a doce de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.